

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

11 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 908

VISTOS:

- a) Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2012.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16 de Noviembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Por solicitud N° 759 de 13 de Abril del 2012. Solicita realizar manutención a refrigerador de vacunas modelo vertical MPR-311Dh CESFAM Piedra del Águila.-
- e) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar esta mantención al refrigerador de vacunas.-.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g) al proveedor ARQUIMED, RUT: 92.999.000-5, por realizar mantención al refrigerador de vacunas del CESFAM Piedra del Águila.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.090.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$568.225 con IVA.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
33
JENN/MBS/CRC/EER/er.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL